



## **Providencia N° 05/2023**

**Dispone aceptación de prórroga de plazo de depósito de tesis doctoral**

### **Considerando:**

- a) La necesidad de viabilizar el depósito de la tesis doctoral, dispuesto en el artículo 24 de la R.U. 1979;
- c) La necesidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las regulaciones aplicables al Programa de Doctorado y de verificar el cumplimiento de los requisitos para la obtención del grado de Doctor en Derecho, asegurando en particular la rigurosidad y transparencia de los actos señalados en las letras precedentes;

### **Vistos:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 5° de la R.U. N° 1219, de 2013, que promulga el Acuerdo N° 155 del Consejo Académico que promulga el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Talca, en especial lo establecido en la letra b), i) y j), y lo dispuesto en el artículo 3° de la R. U. N° 1979, de 21 de Noviembre de 2019, todas referidas a las funciones del Director del Programa de Doctorado.
- b) El acuerdo adoptado por el Comité Académico del Programa de Doctorado en Derecho, el 31 de marzo de 2023, según consta en actas respectivas de 31 de marzo y 24 de abril de 2023.
- c) Solicitud de la doctoranda Sra. Manuela Royo Letelier, enviada con fecha 23 de enero de 2023.



UNIVERSIDAD DE TALCA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DOCTORADO EN DERECHO



**Resuelvo:**

Concédase prórroga relativa al plazo de depósito de la tesis doctoral, en favor de la doctoranda Sra. Manuela Royo Letelier, hasta el 13 de julio de 2023.

Infórmese a la Dirección de la Escuela de Graduados, publíquese en la página web del Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca, dese copia a las personas aludidas y archívese.

  
**Dr. Iván Obando Camino**  
Director alterno  
Doctorado en Derecho  
Universidad de Talca



Talca, 05 de mayo de 2023.

Distribución:  
Escuela de Graduados.  
Interesado.  
Archivo.